



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14648

Viernes 04 de julio de 2025

Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Cr. Miguel Ángel Arnaudo
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Haydee Mirantes
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acupil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2025 - Dto. N° 708 a 713..... 2

RESOLUCIONES

Poder Judicial

Año 2025 - Res. Adm. Gral. N° 12881..... 2-3

Agencia de Recaudación de la Provincia del Chubut

Año 2025 - Res. N° 01..... 4

Secretaría de Ciencia y Tecnología

Año 2025 - Res. XXV N° 10..... 4-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Año 2025 - Res. N° 609..... 5

Ente Regulador de Servicios Públicos

Año 2025 - Res. N° 29..... 5-6

REGISTRO DE PUBLICIDAD

Subsecretaría de Información Pública

Dirección General de Publicidad

Año 2025 - Reg. N° 104081 a 104108..... 6-10

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 10-17

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 708

23-06-25

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Ejecutivo suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y Comuna Rural Gan Gan, para la «Terminación de DOS (2) viviendas de DOS (2) dormitorios para la localidad», firmado el día 28 de noviembre del año 2024 y protocolizado el día 2 de diciembre del mismo año, al Tomo: 5, Folio: 2, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 2°.- Dese cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del convenio que por este acto se ratifica, a los efectos de su aprobación.

Dto. N° 709

23-06-25

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos Convenio Ejecutivo suscripto, entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y Comuna Rural Cushamen, para la «Terminación de UNA (1) vivienda de DOS (2) dormitorios para el señor Juan Bautista Napal y su grupo familiar, en la Reserva Napal», firmado el día 15 de agosto del año 2024 y protocolizado el día 16 de agosto del mismo año, al Tomo: 3, Folio: 141, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 2°.- Dese cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del convenio que por este acto se ratifica, a los efectos de su aprobación.

Dto. N° 710

23-06-25

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos Convenio Ejecutivo suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural Aldea Apeleg, para la «Construcción de CUATRO (4) mejoramientos y/o completamientos de viviendas en la localidad», firmado el día 8 de diciembre del año 2022 y protocolizado el día 16 del mismo año, al Tomo: 4, Folio: 278, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 2°.- Dese cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del convenio que por este acto se ratifica, a los efectos de su aprobación.

Dto. N° 711

23-06-25

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos Convenio Ejecutivo suscripto, entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y Comuna Rural Dr. Ricardo Rojas para la «Terminación de DOS (2) viviendas de DOS (2) dormitorios como primera etapa de CUATRO (4) viviendas en la localidad», firmado el día 21 de agosto del año 2024 y protocolizado el día 26 de agosto del mismo año, al Tomo: 3, Folio: 165, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escriba-

nía General de Gobierno.
Artículo 2°.- Dese cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del Convenio que por este acto se ratifica, a los efectos de su aprobación.

Dto. N° 712

23-06-25

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos Convenio Ejecutivo y su adenda suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y Comuna Rural Los Altares, para la «Construcción de UNA (1) vivienda de DOS (2) dormitorios para el personal del Ministerio de Turismo», firmado el día 24 de septiembre del año 2024 y protocolizado el día 25 de septiembre del mismo año, al Tomo: 4, Folio: 30, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles del Registro Oficial de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 2°.- Dese cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del convenio y adenda que por este acto se ratifica, a los efectos de su aprobación.

Dto. N° 713

23-06-25

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos Convenio Ejecutivo entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y Comuna Rural Aldea Apeleg, para la «Construcción de TRES (3) viviendas de DOS (2) dormitorios para la localidad», firmado el día 4 de diciembre del año 2024 y protocolizado el día 6 de diciembre del mismo año, al Tomo: 5, Folio: 11, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 2°.- Dese cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del convenio que por este acto se ratifica, a los efectos de su aprobación.

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL

N° 12881/2025

Rawson, 27 de junio de 2025.

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 12161/2024, el inodi expediente N° 1184658, el inodi N° 1096332, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia vacante en la Oficina de Gestión Unificada del Fuero Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del procedimiento del Protocolo para Concursos aprobado por Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y sus modificatorios;

Que serán aplicables al presente concurso las dis-

posiciones del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y sus modificatorios que se encuentren vigentes a la fecha;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut;

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia (140-01) vacante en la Oficina de Gestión Unificada del Fuego Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual según la escala salarial vigente: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/marco-normativo/escala-salarial-vigente>, más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. María Valeria FREILE, como Presidente, y a la Dra. Natalia VENTER y al Dr. Marcelo Andrés NICOTERA, como vocales integrantes del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, contados desde el séptimo día hábil de la fecha de la presente. En la página web del Poder Judicial se encontrará publicado el período mencionado expresando en fechas el inicio y término del mismo.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Abogado/a, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Todos los antecedentes serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodí Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico - físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades RRHH, en la página Web. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Refrenda la presente la Directora de Recursos Humanos.

Artículo 13°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Cr. Mariano J. PARDINI
Administrador General

**AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE
LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Resolución N° 01
Rawson, 26 de Junio de 2025**

VISTO:

El Expediente N° 69/2024-DGR, Resolución N° 01/2025-DGR, la Resolución N° 291/2025-DGR, la Ley XXIV N° 113, La Ley XXIV N° 111; la Ley de Obligaciones Tributarias XXIV N° 110, el Código Fiscal y;

CONSIDERANDO:

Que por lo establecido en el artículo 36° de la Ley XXIV N° 110, se faculta a esta Dirección General de Rentas a instrumentar las medidas pertinentes para reglamentar la forma y fecha del pago del impuesto inmobiliario;

Que la Dirección General de Rentas a través de la resolución N° 01/2025-DGR fija sus fechas de vencimiento;

Que la Ley XXIV N° 111 exime del tributo en cuestión a aquellos inmuebles en los que el contribuyente explote exclusiva y personalmente la actividad ganadera;

Que el proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos de la ley mencionada conlleva un prolongado tiempo de análisis;

Que, oportunamente fue necesario prorrogar las fechas de vencimiento establecidas en la resolución N° 01/2025-DGR, lo cual se formalizó por la resolución N° 291/2025-DGR;

Que, en atención a la sanción de la Ley XXIV N° 113 las funciones de la Dirección General de Rentas actualmente le corresponden a La Agencia de Recaudación de la Provincia del Chubut;

Que los cambios normativos requieren optimizar las tareas de verificación y registro del cumplimiento de los extremos requeridos por la Ley XXIV N° 111;

Que, en consecuencia, se entiende pertinente modificar y prorrogar las fechas de vencimiento de la 1° y 2° cuota establecidas en la resolución N° 291/2025-DGR priorizando la mejora de la gestión al cobro y la accesibilidad de pago para el contribuyente y/o responsable;

Que han intervenido la Dirección de Asuntos Legales y la Dirección de Asuntos Técnicos;

POR ELLO:

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prorrogar el vencimiento de las cuotas 1° y 2° del impuesto inmobiliario resultando el cronograma anual de la siguiente forma:

CUOTA	VENCIMIENTO
1°	29/08/2025
2°	30/09/2025
3°	29/10/2025
4°	31/12/2025

Artículo 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Cr. Pablo. M. ASNAGHI
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación
Provincia del Chubut

SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**Resolución N° XXV-10
Rawson, 02 de Julio de 2025**

VISTO:

El Expediente N° 97-SCyT-2025, la Ley I N° 74 y el Decreto N° 1743/2024 y;

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto, se tramita el llamado a Concurso Cerrado e Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir cargo jerárquico de la Secretaría de Ciencia y Tecnología;

Que por Decreto N° 1743/24 se establecen los lineamientos generales y obligatorios de los Concursos de Oposición;

Que es necesario cumplir con el procedimiento establecido para garantizar la objetividad, transparencia, no discriminación e igualdad de oportunidades, al momento de realizar los concursos;

Que corresponde establecer una primera instancia de concurso, por lo cual se llamará a Concurso Cerrado e Interno de Antecedentes y Oposición entre los agentes pertenecientes a la Planta Permanente del Plantel Básico de la Secretaría de Ciencia y Tecnología para cubrir el cargo Jefe de Departamento Legajos y Control Asistencial - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente dependiente de la Dirección de Personal - Dirección General de Administración - Secretaría de Ciencia y Tecnología;

Que resulta necesario designar la Comisión Evaluadora, conforme al Anexo A, que forma parte integrante de la presente resolución;

Que resulta necesario establecer las Bases y Condiciones del Concurso Cerrado e Interno de Antecedentes y Oposición, conforme al Anexo B (Hojas 1 a 8), que forma parte integrante de la presente resolución y que establecen las pautas generales del llamado a concurso;

Que se deberá probar el Formulario de Inscripción y de Aceptación de las condiciones del Concurso, conforme al Anexo C (Hojas 1 a 3), que forma parte integrante de la presente resolución;

Que asimismo, se deberá aprobar el Instructivo para el Postulante para el Concurso Cerrado e Interno de Antecedentes y Oposición, conforme al Anexo D (Hojas 1 a 3), que forma parte integrante de la presente resolución;

Que ha tomado intervención en el presente trámite la Dirección de Personal y la Dirección General de Ase-

soría Legal, dependientes de la Secretaría de Ciencia y Tecnología;

Que la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el llamado a Concurso Cerrado e Interno de Antecedentes y Oposición entre los agentes de Planta Permanente del Plantel Básico de la Secretaría de Ciencia y Tecnología para cubrir el cargo Jefe de Departamento Legajos y Control Asistencial - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente dependiente de la Dirección de Personal - Dirección General de Administración - Secretaría de Ciencia y Tecnología.

Artículo 2º.- Designar la Comisión Evaluadora, conforme al Anexo A, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3º.- Aprobar las Bases y Condiciones, conforme al Anexo B (Hojas 1 a 8), que forma parte integrante de la presente resolución y que establecen las pautas generales del llamado a concurso.

Artículo 4º.- Aprobar el Formulario de Inscripción y de Aceptación de las condiciones del Concurso, conforme al Anexo C (Hojas 1 a 3), que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 5º.- Aprobar el Instructivo para el Postulante para el Concurso Cerrado e Interno de Antecedentes y Oposición, conforme al Anexo D (Hojas 1 a 3), que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 6º.- El llamado a concurso será publicado durante tres (3) días corridos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web oficial del Gobierno de la Provincia y en la página web de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, especificando los requisitos, etapas del proceso, criterios de evaluación y fechas relevantes, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 7º.- La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Articulación Científica Tecnológica.

Artículo 8º.- Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido, archívese.

(Ver anexos)

Dr. Guillermo E. DEFOSSE
Secretario de Ciencia y Tecnología
Provincia del Chubut

Dra. M. Georgina DAVIES SALA
Subsecretaria de Articulación
Científica Tecnológica
Secretaria de Ciencia y Tecnología

I: 02-07-25 V: 04-07-25

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° 609

24-06-25

Artículo 1º.- Declarase de legítimo abono el gasto ocasionado a la firma Cooperativa de Servicios Públicos, Consumo y Vivienda Rawson LTDA (Cuit N° 30-59908867-5) por los servicios de energía eléctrica, agua y cloacas, del inmueble sito en Gobernador Tello 225 y 229 de la ciudad de Rawson, donde funciona la Dirección Social, dependiente de este Instituto, correspondiente a los períodos de Marzo y Abril/25.

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la deuda a efectuar el pago de las facturas correspondiente a los períodos de Marzo y Abril/25, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA

(\$ 682.250,00) las cuales se encuentran debidamente conformadas y corresponden los períodos mencionados, montos y conceptos detallados.

Artículo 3º.- Encuádrese el presente trámite en la Ley II N° 76, y el Decreto N° 777/06.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a: Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa 99 - Actividad 02 - I.P.P. 3-1-1 la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 682.250,00) - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2025.

I: 03-07-25 V: 07-07-25

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° 29

26-06-25

Artículo 1º.- Apruebase el Pliego de Bases y Condiciones conformados por el Pliego de Cláusulas Generales, el Pliego de Cláusulas Particulares, conteniendo el Pliego de Especificaciones Técnicas y el Pedido de Cotización para la contratación del servicio de limpieza de las oficinas sede del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Fíjese que el Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado en la Mesa de Entradas del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, sito en Ameghino N° 244 de la ciudad de Trelew o solicitado al correo electrónico: contrataciones@eprespchubut.gob.ar, en forma gratuita a partir del 26 de junio de 2025, de 11:00 horas a 14:00 horas y hasta el día 8 de julio de 2025 a las 14:00 horas.

Artículo 3º.- Establecese que las ofertas se recibirán hasta las 12:00 horas del día 14 de julio de 2025, en la mesa de entradas del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, sito en Ameghino N° 244 de la ciudad de Trelew.

Artículo 4º.- Establecese que el acto de apertura se efectuara a las 12:00 horas del 14 de julio de 2025, en Mesa de Entradas del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, sito en Ameghino N°

244 de la ciudad de Trelew.

Artículo 5º.- Designese al Sr. Interventor del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, Lic. Javier José Esteves, a la Dra. Maria Florencia Góngora y a la Lic. Tania Elizabeth Schanz, como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para realizar el análisis de las ofertas.

(Ver anexos)

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 104081

FECHA DE CONTRATO: 05 de Marzo de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora 3 S.R.L. AM 780 Radio 3
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1763 IAS/25.-
Orden de Publicidad N° 87-
20 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo
3 salidas auspicio «Mañana es hoy» de lunes a viernes de 9:30 a 12:30hs
3 salidas auspicio «AM 780» de lunes a viernes de 6 a 9 hs
Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense»
VIGENCIA: mes de Marzo de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MILLON CIEN MIL (\$1.100.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 104082

FECHA DE CONTRATO: 05 de Marzo de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPAS.A. - LU20 Radio Chubut
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1764 IAS/25.-
Orden de Publicidad N° 88.-
3 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes. Sábados y domingos bonificados.
1 Salida diaria de lunes a viernes auspicio de «La Quiniela»
3 Salidas en auspicio del programa «Lo que faltaba» días Sábados de 14 a 16:30hs
Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense»
VIGENCIA: mes de Marzo de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MILLON CIEN MIL (\$1.100.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 104083

FECHA DE CONTRATO: 05 de Marzo de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPAS.A. - LU20 Radio Chubut
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1764 IAS/25.-
Orden de Publicidad N° 89.-
1 Salida diaria auspicio «Mensajero Rural» 11:30 hs
VIGENCIA: mes de Marzo de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN QUINIENTOS MIL (\$500.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 104084

FECHA DE CONTRATO: 05 de Marzo de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM GALAXIA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1766 IAS/25.-
Orden de Publicidad N° 90.-
1 Salida diaria HR Lunes a Domingo
VIGENCIA: mes de Marzo de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$650.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 104085

FECHA DE CONTRATO: 05 de Marzo de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1767 IAS/25.-
Orden de Publicidad N° 91.-
22 salidas diarias HR Lunes a Domingos
VIGENCIA: mes de Marzo de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 104086

FECHA DE CONTRATO: 05 de Marzo de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1768 IAS/25.-
Orden de Publicidad N° 92-

16 salidas diarias HR Lunes a Domingos
VIGENCIA: mes de Marzo de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 104087

FECHA DE CONTRATO: 05 de Marzo de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Agencia Publicitaria Victoria
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°1770 IAS/25.-
Orden de Publicidad N° 93.-
18 salidas dianas HR Lunes a Domingos
2salidas «La última palabra» de L a V de 7:30 a 8:30 hs
2 salidas «Radio activa» L a S de 9 a 12:30 hs
VIGENCIA: mes de Marzo de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 104088

FECHA DE CONTRATO: 05 de Marzo de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Agencia de Publicidad Ante
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°1771 IAS/25.-
Orden de Publicidad N° 94.-
3 salidas/transmisión Dep. S y D 14 a 18 hs/ FM del Viento TW
VIGENCIA: mes de Marzo de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 104089

FECHA DE CONTRATO: 05 de Marzo de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL SURTIDOR SRL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°1772 IAS/25.-
Orden de Publicidad N° 95.-
14 salidas diarias HR L a D
VIGENCIA: mes de Marzo de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 104090

FECHA DE CONTRATO: 05 de Marzo de 2025.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET SALU 17 Radio Golfo Nuevo
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°1774 IAS/25.-
Orden de Publicidad N° 96.-
22 salidas diarias HRLaD
2 salidas «Golfo Nuevo Noticias 1ra edición» L a V
6 salidas diarias en horario preferencial de L a D en CDT
VIGENCIA: mes de Marzo de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 104091

FECHA DE CONTRATO: 05 de Marzo de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM MEGA 98.3
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1775 IAS/25.-
Orden de Publicidad N° 97.-
16 salidas diarias HR L a D
VIGENCIA: mes de Marzo de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 104092

FECHA DE CONTRATO: 05 de Marzo de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°1752 IAS/25.-
Orden de Publicidad N° 99.-
22 salidas diarias horario rotativo L a D Transmisión en vivo Telebingo Chubutense
VIGENCIA: mes de Marzo de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000)
FORMA DE PAGO:
Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 104093

FECHA DE CONTRATO: 05 de Marzo de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°1753 IAS/25.-
Orden de Publicidad N° 100.-
22 salidas diarias horario rotativo L a D

Transmisión en vivo Telebingo Chubutense
VIGENCIA: mes de Marzo de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 104094

FECHA DE CONTRATO: 05 de Marzo de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION SRL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1754 IAS/25.-
Orden de Publicidad N° 101.-
22 salidas dianas HR L a D
3 salidas «La mañana de hoy» LaV8a12hs
2 salidas «Visión deportiva» L a V 19 a 20 hs
Transmisión en vivo Telebingo Chubutense
VIGENCIA: mes de Marzo de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MILLONES MIL (\$2.000.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 104095

FECHA DE CONTRATO: 05 de Marzo de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR SRL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°1755 IAS/25.-
Orden de Publicidad N° 102.-
15 salidas diarias HR L a D
VIGENCIA: mes de Marzo de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS MIL (400.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 104096

FECHA DE CONTRATO: 05 de Marzo de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR SA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°1756 IAS/25.-
Orden de Publicidad N° 103.-
6 salidas diarias horario rotativo La D
VIGENCIA: mes de Marzo de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (200.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 104097

FECHA DE CONTRATO: 05 de Marzo de 2025.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL SUR
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°1757IAS/25.-
Orden de Publicidad N° 104.-
4 salidas «Te puedo acompañar» L a V de 9 a 13 hs
VIGENCIA: mes de Marzo de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (150.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 104098

FECHA DE CONTRATO: 05 de Marzo de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO - Aires de la Patagonia SC
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°1758 IAS/25.-
Orden de Publicidad N° 105.-
22 salidas diarias HR L a D
3 salidas «Viva la radio» La V de 9 a 13 hs
Transmisión en vivo Telebingo Chubutense
VIGENCIA: mes de Marzo de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL (1.400.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 104099

FECHA DE CONTRATO: 05 de Marzo de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DISCO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°1759 IAS/25.-
Orden de Publicidad N° 106.-
20 salidas diarias HR L a D
VIGENCIA: mes de Marzo de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (800.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 104100

FECHA DE CONTRATO: 05 de Marzo de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°1760 IAS/25.-
Orden de Publicidad N° 107.-
20 salidas diarias HR L a D
VIGENCIA: mes de Marzo de 2025.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MILLON CIEN MIL (1.100.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 104101

FECHA DE CONTRATO: 05 de Marzo de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FMAMANECER
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°1761 IAS/25.-
Orden de Publicidad N° 108.-
20 salidas dianas HR L a D
VIGENCIA: mes de Marzo de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN SEIS CIENTOS MIL (600.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 104102

FECHA DE CONTRATO: 05 de Marzo de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODUFUSORA 3 SRL- Radio Andina
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°1762 IAS/25.-
Orden de Publicidad N° 109.-
22 salidas diarias HR L a D
3 salidas «AM 780» de L a v de 6 a 9 hs
VIGENCIA: mes de Marzo de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MILLON CIEN MIL (1.100.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 104103

FECHA DE CONTRATO: 05 de Marzo de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ISONICA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°1825 IAS/25.-
Orden de Publicidad N° 110.-
8 salidas horario rotativo L a D
VIGENCIA: mes de Marzo de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN DOS CIENTOS MIL (200.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 104104

FECHA DE CONTRATO: 05 de Marzo de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FLUX Buena Onda TV
Color SRL Madryn TV
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1826 IAS/25.-
Orden de Publicidad N° 111.-
24 salidas diarias HR L a S en grilla de canales CATV
2 salidas «Noticiero local» La V de 13 a 14 y 21 a 22 hs
2 salidas «Ámbito portuario» los Viernes de 22 a 23 con repetición S y D
VIGENCIA: mes de Marzo de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (850.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 104105

FECHA DE CONTRATO: 05 de Marzo de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FEWLA SA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 1827 IAS/25.-
Orden de Publicidad N° 112.-
3 salidas en Noticiero Local L a V Sintonía 2 Tveo de Su per Canal
VIGENCIA: mes de Marzo de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS CIENTOS MIL (200.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 104106

FECHA DE CONTRATO: 05 de Marzo de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Andoni Producciones SA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°1828 IAS/25.-
Orden de Publicidad N° 113.-
24 salidas diarias HR L a D en Canal 12 TW-RW TV
2 salidas «Noticiero local 2da Edición» L a v de 20 a 21 hs
2 salidas «Sin hilo» miércoles de 21 a 22 hs
VIGENCIA: mes de Marzo de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESO OCHO CIENTOS CINCUENTA MIL (850.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 104107

FECHA DE CONTRATO: 05 de Marzo de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Cable Hogar del Valle SRL Canal 12
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°1829 IA S/25. -

Orden de Publicidad N° 114.-
24 salidas dianas HR L a D en Canal 12 Comodoro Rivadavia TV
2 salidas Noticiero local L a v de 20 a 21 hs
2 salidas «Sin hilo» miércoles de 21 a 22 hs
VIGENCIA: mes de Marzo de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESO OCHO CIENTOS CINCUENTA MIL (850.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 104108

FECHA DE CONTRATO: 05 de Marzo de 2025.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Diario La Portada
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°1830 IAS/25.-
Orden de Publicidad N° 115.-
Ple de Página color semanal
VIGENCIA: mes de Marzo de 2025.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESO OCHO QUINIENTOS MIL (500.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR SANTIAGO DEPETRIS, para que se presenten en los autos: «DEPETRIS NESTOR SANTIAGO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte. 000185/2025), bajo apercibimiento de ley.

Dr. VIGLIONE EDUARDO
Secretario

I: 02-07-25 V: 04-07-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CELIRIA SALINAS en los autos caratulados «SALINAS CELIRIA S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000161/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, Chubut

Dra. MARIELA VALERIA GOTTSCHALK
Secretaria

I: 02-07-25 V: 04-07-25

Sección General

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de MÓNICA ELENA BLEYDER PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS: «BLEYDER, MÓNICA ELENA s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 465/2025) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. - Rawson, 23 de junio de 2025.

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 02-07-25 V: 04-07-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut) (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días,

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALENZUELA, MARÍA y PAEZ BERNARDO RAMÓN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VALENZUELA, MARÍA y PAEZ BERNARDO RAMÓN - Sucesión ab-intestato (Expte. 000495/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 02-07-25 V: 04-07-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JAIME GALLARDO OJEDA

DNI 13.777.239 y ALICIA RUIZ SANCHEZ DNI 18.709.074, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GALLARDO OJEDA JAIME y RUIZ SANCHEZ ALICIA s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000364/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

ROSSO CAMILA FERNANDA
Auxiliar Letrada

I: 02-07-25 V: 04-07-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FALICOFF ISRAEL y VAINESMAN AIDA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FALICOFF ISRAEL y VAINESMAN, AIDA - Sucesión ab-intestato (Expte. 000692/2024).

Comodoro Rivadavia, Chubut.

Dra. PATRICIA WANDERSLEBEN
Secretaria

I: 02-07-25 V: 04-07-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLGA KINDRUK DNI 4.153.585 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «KINDRUK, OLGA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000288/2025).

Comodoro Rivadavia, junio 12 de 2025.

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 02-07-25 V: 04-07-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo

del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MARTINEZ, OLGA MABEL S/ Sucesión ab-intestato 000352/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, junio de 2025.

Dr. GERMÁN PEDRO MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 02-07-25 V: 04-07-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIO LORENZO RODRIGUEZ DNI 7.026.229 y Elsa GALARZA DNI 2.768.793, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «RODRIGUEZ, MARIO LORENZO y GALARZA, ELSA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000783/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2024.-

ROSSO CAMILA FERNANDA
Auxiliar Letrada

I: 03-07-25 V: 07-07-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear N° 505, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, Secretaría a cargo de la Dra. Judith Toranzos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida LILIBET KANSAS JONES para que se presenten en los autos caratulados: «JONES, LILIBET KANSAS S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 181/2025).

Publíquese por UN (1) día.-

Esquel, Chubut, 25 de junio de 2025.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 04-07-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judi-

cial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: BUSTOS, ILDA FELICITA S/ Sucesión ab-intestato 000322/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, junio 03 de 2025.

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-07-25 V: 08-07-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: SAÑANCO, NELSON OSCAR S/Su-cesión ab-intestato 000320/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, Junio 02 de 2025

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-07-25 V: 08-07-25

EDICTO DE REMATE

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO a cargo del Dr. MATIAS GONZALEZ JUEZ, Secretaría N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulado «PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/LANZA DE CASTRO SANDRA VICTORIA Y LEONORI DANTE OMAR S/EJECUCION PRENDARIA» Expte. N° 218/2023, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 05 de Julio de 2025 a las 12.30 hs en calle Julio Ladvoat N° 250 del B° Estella Maris de Comodoro Rivadavia: UN AUTOMOTOR MARCA RENAULT, TIPO FURGON, MODELO KANGOO PH3 CONFORT 1.61P, MOTOR RENAULT N° K4MJ730Q217400, CHASIS RENAULT N° 8A1FC1315JL124780, AÑO 2018, DOMINIO AC891ZV en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección Administrativa de la Dirección General Asesoría Legal Tributaria de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 15/04/2025 el automotor registra deuda periodos 2021 (2 - 5 a 12), 2022 (01 a 12); 2023 (01 a 12); 2024 (01 a 12); 2025 (01 a 03); por \$ 499.989,00.- Tribunal de Faltas N° 1: al 24/04/2025 Registra deuda acta de fecha 01/11/2022 ordenanza 3425/

89 art.44 Resolución 3160/225.- Tribunal de Faltas N° 2: al 07/04/2025 Registrar acta 630731 de fecha 12/10/22 por \$ 204.800,0.- Tribunal de Faltas N° 3: al 07/5/2025 No registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 (Texto ordenado por Ley 22977).- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del recio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: UNO COMA DOS POR CIENTO (1,2%), sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere a cargo del o los compradores (art. 163 del Código Fiscal).- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, junio de 2025.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario – Juzgado de Ejecución 1
Comodoro Rivadavia

I: 03-07-25 V: 04-07-25

EDICTO DE REMATE N° 2/2025.

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 3 a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 1 ° piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica que en los autos caratulado «PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/VIDAL HECTOR EZEQUIEL Y VIDAL HECTOR DANIEL S/ EJECUCION PRENDARIA» Expte. N° 1502/2022, el Martillero Publico Sr. Andrés ZARATE rematará el día 5 de Julio de 2025 a las 12.30 horas en calle Julio Ladvoat N° 250 del B° Industrial de Comodoro Rivadavia: UN AUTOMOTOR MARCA RENAULT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO KWID ICONIC 1.0, MOTOR RENAULT N° B4DA405Q084213, CHASIS RENAULT N° 93YRBB008MJ606109, dominio AE320GA, propiedad del ejecutado Sr. Héctor Ezequiel VIDAL, D.N.I. N° 38.299.326, en el estado en que se encuentra. Según lo informado por la Dirección Administrativa de la Dirección General Asesoría Legal Tributaria de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 15/04/2023 el automotor registra deuda por impuesto automotor por la cantidad de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$210.691,68). NO REGISTRA PLAN DE PAGOS a la fecha. REGISTRA INFRACCIONES DE TRÁNSITO (acta N° 3858167), por la cantidad de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00). COBROS JUDICIALES: registra deuda, concepto de infracción de tránsito Tribunal N°1, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$33.661,57). CONDICIONES DE VENTA: Al contado con base de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTAY TRES MIL CIENTO OCHENTAY DOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$2.433.182,90) y al mejor postor.

SEÑA: diez por ciento (10%) a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate. IMPUESTO DE SELLOS: uno coma dos por ciento (1,2%), sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere a cargo del o los compradores (art. 163 del Código Fiscal). COMISIÓN: cinco por ciento (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta, todo en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 27 de junio de 2025.

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 03-07-25 V: 04-07-25

EACE ESTUDIO ADUANERO y de COMERCIO EXTERIOR S.A.

Por decisión de Asamblea General Ordinaria, Acta N° 41 de fecha 1 de noviembre de 2024 se resuelve renovar los cargos del Directorio designando como Directores Titulares a: Fernando C. Terraza, Claudio A. Calzetta y Eduardo J. Calzetta y como directores suplentes a Martín Calzetta y Sebastián Calzetta. Por acta de directorio N° 122 de fecha 4 de diciembre de 2024 se distribuyen los cargos designando como Presidente al Sr. Eduardo J. Calzetta DNI 11.773.215, Vicepresidente al Sr. Claudio A. Calzetta DNI 14.014.189, Director Titular al Sr. Fernando C. Terraza DNI 16.434.994 y Directores Suplentes a los Sres. Martín Calzetta DNI 39.352.676 y Sebastián Calzetta DNI 31.963.323. Durarán en su cargo por el término de dos (2) ejercicios como lo establece el estatuto de la sociedad. Todos fijan domicilio especial en H. Yrigoyen N° 128, Piso 2 de Puerto Madryn.-

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-07-25

EDICTO LEY 19.550 – AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 81, del día 21 de Marzo de 2023, los Sres. Accionistas de IBERCONSA DE ARGENTINA S.A., cuyo detalle obra en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea de la Sociedad, RESUELVEN: (i) aumentar el capital social de la Sociedad en la suma de \$ 395.999.921,00; es decir, de la suma de \$ 10.086.434.395,00 a la suma de \$ 10.482.434.316,00 (ii) reformar el artículo cuarto del estatuto social de la Sociedad, el cual quedará redactado de la siguiente forma: «ARTICULO CUARTO: El capital social es de \$ 10.482.434.316,00 , representado por 10.482.434.316 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción, y de valor nominal \$ 1 (Pesos Uno) cada una. El capital

social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades y modificatorias.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-07-25

EDICTO LEY 19.550 – AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 86, del día 22 de Junio de 2023, los Sres. Accionistas de IBERCONSA DE ARGENTINA S.A., cuyo detalle obra en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea de la Sociedad, RESUELVEN: (i) aumentar el capital social de la Sociedad en la suma de \$ 49.685.898,00; es decir, de la suma de \$ 11.098.098.002,00 a la suma de \$ 11.147.783.900,00 (ii) reformar el artículo cuarto del estatuto social de la Sociedad, el cual quedará redactado de la siguiente forma: «ARTICULO CUARTO: El capital social es de \$ 11.147.783.900,00 , representado por 11.147.783.900 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción, y de valor nominal \$ 1 (Pesos Uno) cada una. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades y modificatorias.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-07-25

EDICTO LEY 19.550 – AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 77, del día 24 de Febrero de 2023, los Sres. Accionistas de IBERCONSA DE ARGENTINA S.A., cuyo detalle obra en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea de la Sociedad, RESUELVEN: (i) aumentar el capital social de la Sociedad en la suma de \$ 180.999.975,00; es decir, de la suma de \$ 8.992.023.488,00 a la suma de \$ 9.173.023.463,00 (ii) reformar el artículo cuarto del estatuto social de la Sociedad, el cual quedará redactado de la siguiente forma: «ARTICULO CUARTO: El capital social es de \$ 9.173.023.463,00 , representado por 9.173.023.463 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción, y de valor nominal \$ 1 (Pesos Uno) cada una. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la

Ley General de Sociedades y modificatorias.

la Ley General de Sociedades y modificatorias.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-07-25

P: 04-07-25

EDICTO LEY 19.550 – AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 89, del día 24 de Julio de 2023, los Sres. Accionistas de IBERCONSA DE ARGENTINA S.A., cuyo detalle obra en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea de la Sociedad, RESUELVEN: (i) aumentar el capital social de la Sociedad en la suma de \$ 517.414.610,00; es decir, de la suma de \$ 12.148.783.783,00 a la suma de \$ 12.666.198.393,00 (ii) reformar el artículo cuarto del estatuto social de la Sociedad, el cual quedará redactado de la siguiente forma: «ARTICULO CUARTO: El capital social es de \$ 12.666.198.393,00 , representado por 12.666.198.393 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción, y de valor nominal \$ 1 (Pesos Uno) cada una. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades y modificatorias.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-07-25

EDICTO LEY 19.550 – AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 84, del día 25 de Abril de 2023, los Sres. Accionistas de IBERCONSA DE ARGENTINA S.A., cuyo detalle obra en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea de la Sociedad, RESUELVEN: (i) aumentar el capital social de la Sociedad en la suma de \$ 218.832.131,00; es decir, de la suma de \$ 10.879.265.871,00 a la suma de \$ 11.098.098.002,00 (ii) reformar el artículo cuarto del estatuto social de la Sociedad, el cual quedará redactado de la siguiente forma: «ARTICULO CUARTO: El capital social es de \$ 11.098.098.002,00 , representado por 11.098.098.002 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción, y de valor nominal \$ 1 (Pesos Uno) cada una. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de

EDICTO LEY 19.550 – AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 87, del día 26 de Junio de 2023, los Sres. Accionistas de IBERCONSA DE ARGENTINA S.A., cuyo detalle obra en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea de la Sociedad, RESUELVEN: (i) aumentar el capital social de la Sociedad en la suma de \$ 499.999.918,00; es decir, de la suma de \$ 11.147.783.900,00 a la suma de \$ 11.647.783.818,00 (ii) reformar el artículo cuarto del estatuto social de la Sociedad, el cual quedará redactado de la siguiente forma: «ARTICULO CUARTO: El capital social es de \$ 11.647.783.818,00 , representado por 11.647.783.818 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción, y de valor nominal \$ 1 (Pesos Uno) cada una. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades y modificatorias.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-07-25

EDICTO LEY 19.550 – AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 95, del día 26 de septiembre de 2023, los Sres. Accionistas de IBERCONSA DE ARGENTINA S.A., cuyo detalle obra en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea de la Sociedad, RESUELVEN: (i) aumentar el capital social de la Sociedad en la suma de \$ 1.090.499.967,00; es decir, de la suma de \$ 15.568.712.787,00 a la suma de \$ 16.659.212.754,00 (ii) reformar el artículo cuarto del estatuto social de la Sociedad, el cual quedará redactado de la siguiente forma: «ARTICULO CUARTO: El capital social es de \$ 16.659.212.754,00 , representado por 16.659.212.754 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción, y de valor nominal \$ 1 (Pesos Uno) cada una. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de

la Ley General de Sociedades y modificatorias.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-07-25

EDICTO LEY 19.550 – AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 88, del día 28 de Junio de 2023, los Sres. Accionistas de IBERCONSA DE ARGENTINA S.A., cuyo detalle obra en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea de la Sociedad, RESUELVEN: (i) aumentar el capital social de la Sociedad en la suma de \$ 500.999.965,00; es decir, de la suma de \$ 11.647.783.818,00 a la suma de \$ 12.148.783.783,00 (ii) reformar el artículo cuarto del estatuto social de la Sociedad, el cual quedará redactado de la siguiente forma: «ARTICULO CUARTO: El capital social es de \$ 12.148.783.783,00 , representado por 12.148.783.783 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción, y de valor nominal \$ 1 (Pesos Uno) cada una. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades y modificatorias.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-07-25

EDICTO LEY 19.550 – AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 73, del día 31 de Enero de 2023, los Sres. Accionistas de IBERCONSA DE ARGENTINA S.A., cuyo detalle obra en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea de la Sociedad, RESUELVEN: (i) aumentar el capital social de la Sociedad en la suma de \$ 364.190.623,00 ; es decir, de la suma de \$ 7.547.999.469,00 a la suma de \$ 7.912.190.092,00 (ii) reformar el artículo cuarto del estatuto social de la Sociedad, el cual quedará redactado de la siguiente forma: «ARTICULO CUARTO: El capital social es de \$ 7.912.190.092,00, representado por 7.912.190.092 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción, y de valor nominal \$ 1 (Pesos Uno) cada una. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley General de Socie-

dades y modificatorias.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-07-25

**INSTITUTO «GOBERNADOR FONTANA»
ACTA N° 539: COMISIÓN DIRECTIVA**

En Sarmiento, Provincia del Chubut, República Argentina, a los 08 días del mes de Mayo de dos mil veinticinco y siendo las 20:00 horas se reúnen en el local escolar los integrantes de la Comisión Administradora, el Señor Representante Legal, la señora Rectora y la señora Vicedirectora con la finalidad de convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 21/07/2025 a las 19:00 hs a fin de considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de tres miembros para integrar la Comisión Escrutadora de entre los asociados presentes.

2. Consideración de los motivos por los cuales se convoca fuera de término para tratar los estados contables cerrados el 31 de Enero de 2024.

3. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio vencido al 31 de enero de 2024.

4. Consideración de los motivos por los cuales se convoca fuera de término para tratar los estados contables cerrados el 31 de Enero de 2025.

5. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio vencido al 31 de enero de 2025.

6. Elección por término de mandato de los siguientes miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, según establece el Estatuto.

MANDATOS VENCIDOS AÑOS PARES:

Comisión Directiva: Presidente, Tesorero, Vocal Titular 1° y 3°, Vocal Suplente 2°.

Comisión Revisora de Cuentas: Vocal Titular 1° y Vocal Suplente.

MANDATOS VENCIDOS AÑOS IMPARES:

Secretario, Vocal Titular 2° y 4°, Vocal Suplente 1° y 3°.

Comisión Revisora de Cuentas: Vocal Titular 2°.

No habiendo más que tratar y siendo las 17.30 hs. se da por finalizada la reunión.-

BASILIO MARTIN WERNER
Presidente

MARCELO FAVIO LASZESKI
Tesorero

I: 02-07-25 V: 04-07-25

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del

Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Alto Rio Senguer, que el señor COSTES CARLOS OMAR CUIT 20-13777096-3, ha solicitado el Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública con fines de uso Pecuario, proveniente del Rio Senguer, en un volumen anual equivalente a 1.000 m3 para ser utilizado en la actividad desarrollada con la cría de 420 animales, por un periodo de cinco años en el predio individualizado como: i.- Lote 24 b, Fracción «A» Sección «GII» (05) 73294 ii.- Lote 21 a, Fracción «B» Sección «GII» (05) 73295 iii.- Lote 17 c, Fracción «A» Sección «GII» (05) 73296, Departamento Rio Senguer, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO PECUARIO) COSTES CARLOS OMAR - LOCALIDAD DE ALTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 345 AÑO 2025-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial de Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 26 de Junio 2025.-

Arq. ALEJANDRO PANACCIO
Subadministrador
Instituto Provincial del Agua

I: 04-07-25 V: 08-07-25

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de

la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el término de tres (3) días se realizará la publicación en el Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Trevelin, que el

Fideicomiso Inmobiliario Parque Brychan CUIT 30-71533208-2, ha solicitado Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública con fines de uso de agua para bebida y riego de jardines, proveniente de un pozo con coordenadas 43° 02' 51.17" S - 71° 30' 26,81" O en un volumen anual máximo aproximado de 79.613 m3, no debiendo superar el caudal máximo de extracción de 11 m3/hora, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Ejido 38, Circunscripción 2, Sector 5, Chacra 30, Parcela 2, de la localidad de Trevelin, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO DE AGUA PARA BEBIDA Y RIEGO DE JARDINES) - FIDEICOMISO PARQUE BRYCHAN- LOCALIDAD DE TREVELIN, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 445 AÑO 2024-IPA), quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 26 Junio 2025.-

Arq. ALEJANDRO PANACCIO
Subadministrador
Instituto Provincial del Agua

I: 04-07-25 V: 08-07-25

LEY XXIV N° 110 - AÑO 2025

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FIJASE, el valor Módulo en PESOS DOCE (\$12.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 110 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fíjanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 528,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 624,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 52.836,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 116.232,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 58.116,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 1212,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 32.916,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 8232,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 24.624,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 60.360,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 47.028,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 42.264,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 42.264,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 4128,00